



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 31 de enero de 2024 tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"Propuesta de acuerdo de aprobación de concesión de subvención 2024 a la Asociación Club Fútbol Sant Esteve"

Visto que con fecha 31 de enero de 2024 con registro de entrada 2024-E-RE-205, en la que presentan documentación en relación en la constitución de la nueva asociación que gestionará el fútbol en Sant Esteve de Palautordera y solicita el otorgamiento de la subvención.

Vista la provisión de la concejalía, la retención de crédito efectuada, y el informe de secretaría, viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Dado que existe consignación adecuada y suficiente, y la subvención para el ejercicio 2024 está prevista nominalmente en el presupuesto en la aplicación presupuestaria 05.34100.48004.

ACUERDO:

PRIMERO. Acordar otorgar subvención directa al Club de Fútbol de Sant Esteve ejercicio 2024 por importe de 11.000 euros.

SEGUNDO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaria 05.34100.48004.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago."

Y para que así conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Visto y aprobado

El alcalde
Tomeu Aspa Miralta

la secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

